



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00072-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Analizadas nuevamente las diligencias y la solicitud elevada por el apoderado demandante al correo electrónico el 18/02/2022, respecto a ordenar la suspensión del proceso por el termino de seis meses iniciando a partir del 01 de marzo del 2022 finalizando el 1 de agosto de 2022: y el levantamiento de la orden de inmovilización de la motocicleta identificada con Placa **BZC-34F** registrado en tránsito de Girón.

Por lo anterior, se accederá a la suspensión del proceso y al levantamiento de la orden de inmovilización de la motocicleta.

Así las cosas, el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER las presentes diligencias a partir del 01 de marzo del 2022 hasta el 01 de agosto del 2022, conforme lo solicita el apoderado demandante.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de inmovilización de la motocicleta identificada con Placa BZC-34F, registrada en tránsito de Girón. Oficiar para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA